

Proceso UNION MARITAL DE HECHO:
Demandante: HILDA MARIA CUBIDES CASTAÑEDA
Demandado: DIEGO ALFREDO MENDOZA LANCHEROS
Radicado: 500013110002-2022-00313-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 9 de febrero de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes, en lo sucesivo téngase en cuenta como dirección electrónica del demandado DIEGO ALFREDO MENDOZA LANCHEROS, aquella que fuera aportada por parte la apoderada de la parte demandante y que obran en el AD No 011 del expediente.

Se autoriza a la parte demandante para que inicie el respectivo trámite de notificación al ejecutante DIEGO ALFREDO MENDOZA LANCHEROS, teniendo en cuenta la dirección aportada.

Para los fines legales se tiene por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia, cuyo concepto se tendrá en cuenta en su momento oportuno.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **824dc6d29b1bf3cbd88a99737fb9bb80a21ad274f6ee87f0966a85683d4d7ca0**

Documento generado en 27/02/2023 01:44:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>